



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024

ASISTENTES :

ALCALDE -PRESIDENTE.- D. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (EAJ-PNV)
TENIENTE ALCALDE.- D^a ANA BELÉN MONTOYA OLANO (EAJ-PNV)
CONCEJALES.-

D. JAVIER ARAICO BERGANZA

SECRETARIA-INTERVENTORA .- GARBÍNE ZABALETA ARAMBURU

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera Alta, siendo las diez horas del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DN. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ, para celebrar Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. APROBACIÓN, EN SU CASO, PADRÓN VEHÍCULOS**
- 2. APROBACIÓN, EN SU CASO, EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO FINCAS FAES**
- 3. APROBACIÓN, EN SU CASO, EXPEDIENTE CONTRATO CONCESIÓN SERVICIOS EXPLOTACIÓN BAR Y PISCINAS MUNICIPALES**
- 4. PRÓRROGA MANTENIMIENTO PROVISIONAL SERVICIOS SOCIALES**
- 5. INCREMENTO RETRIBUTIVO COMPLEMENTARIO PERSONAL AL SERVICIO**
- 6. DECLARACIÓN 8-M**
- 7. DECLARACIÓN 9-M**
- 8. MOCIÓN CORREOS GRUPO EAJ-PNV**
- 9. MOCIÓN PLATAFORMA PALESTINAREKIKO ERANTZUKIZUNA**
- 10. SORTEO MESAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO 2024**



ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, PADRÓN VEHÍCULOS

Confeccionado el expediente relativo al Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio económico 2.024, se propone su aprobación, así como su exposición al público a efectos de reclamaciones y posterior cobro del impuesto en periodo voluntario.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, por unanimidad de los Concejales asistentes a dicho pleno, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar inicialmente el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ayuntamiento de Erriberragoitia/Ribera Alta confeccionado para el ejercicio económico 2.024.
- 2) Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días hábiles.
- 3) Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.
- 4) Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto en el plazo de un mes.
- 5) Transcurrido el periodo de exposición al público, y resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, proceder al cobro de los efectos contributivos que nos ocupan en periodo voluntario.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO FINCAS FAES

Tras la resolución del contrato de arrendamiento de las fincas conocidas como 'Fincas FAES' se ha visto la necesidad de proceder a la adjudicación de la, para lo cual se ha elaborado el expediente correspondiente. El procedimiento propuesto es el de concurso abierto, en ecológico.

El precio base o mínimo de licitación se fijaría en la cantidad de tres mil ciento cuarenta y nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (3.149,64€) anuales.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, por unanimidad de los Concejales asistentes a dicho pleno, se ACORDÓ:



- 1) Aprobar el pliego de condiciones que habrán de regir en el contrato, para el arrendamiento de las “Fincas Faes”.

La tramitación será ordinaria, procedimiento abierto y mediante la forma de concurso.

- 2) Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el BOTHA, en el Tablón de anuncios del ayuntamiento, página web municipal- perfil del contratante y Plataforma Vasca de contratación.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, EXPEDIENTE CONTRATO CONCESIÓN SERVICIOS EXPLOTACIÓN BAR Y PISCINAS MUNICIPALES

Se aproxima la campaña de verano y considerando que el pasado ejercicio las piscinas municipales se adjudicaron por una sola campaña, se ve la necesidad de volver a licitar el contrato de concesión del servicio de dicha explotación.

Se ha elaborado un pliego de condiciones adecuado a la situación actual.

El precio base o mínimo de licitación se ha fijado en la cantidad de 500,00 euros y la duración del contrato será por la presente campaña con opción a prórroga por otra campaña estival.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, por unanimidad de los Concejales asistentes a dicho pleno, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar el Pliego de condiciones particulares que habrán de regir en el contrato, para la concesión del servicio de explotación del bar y las piscinas municipales de Ribera Alta, situadas en Pobes.
- 2) La tramitación será ordinaria, por procedimiento abierto y el único criterio de valoración será el precio. Se publicará el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi y en el perfil del contratante de la web del Ayuntamiento.

4. PRÓRROGA MANTENIMIENTO PROVISIONAL SERVICIOS SOCIALES

El Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Alava, ha remitido el acuerdo por el que se aprueba la séptima prórroga del acuerdo 907/2016, para el mantenimiento provisional de la prestación de los servicios sociales municipales, en los términos que se han venido gestionando con anterioridad.

El acuerdo ya ha sido firmado en ejercicios anteriores, por lo que en este momento procedería aprobar su prórroga.



Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, por unanimidad de los Concejales asistentes a dicho pleno, se ACORDÓ:

- 1) Mostrar conformidad a la séptima prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, del Acuerdo 904/2016 del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y por los municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes.
- 2) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dicte los actos y formalice cuantos documentos sean precisos en la ejecución del presente acuerdo.
- 3) Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Foral de Alava, a los efectos oportunos.

5. INCREMENTO RETRIBUTIVO COMPLEMENTARIO PERSONAL AL SERVICIO

La Presidencia da cuenta de la documentación enviada por EUDEL como continuación a las Circulares sobre Incrementos Retributivos para el ejercicio 2023 remitidas desde EUDEL en fechas 18 de enero, 22 de septiembre, y 5 de octubre de 2023.

Así mismo, se informa de la recomendación de EUDEL para la aprobación de un incremento complementario del 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19. Dos. 2. b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. El incremento se aplicaría respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, por unanimidad de los Concejales asistentes a dicho pleno, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar un incremento retributivo global del personal al servicio de este Ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta, con efectos 01/01/2023, de un 0,5 % adicional respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.
- 2) Proceder al abono de los atrasos correspondientes con anterioridad al 31 de marzo de 2024.

6. DECLARACIÓN 8-M

El Alcalde somete a consideración del Pleno el documento de declaración institucional para el 8N con motivo del día de la mujer del ejercicio 2024, que se transcribe literalmente:



“”” “””

Declaración con motivo del 8 de marzo de 2024

En este día internacional de las mujeres, es de justicia que nuestra sociedad reconozca la deuda con las generaciones de mujeres que han contribuido a las transformaciones feministas a lo largo de la historia, tanto desde sus resistencias contra los mandatos y estereotipos de género, como desde las luchas colectivas del movimiento feminista.

El sistema patriarcal ha invisibilizado las ideas y negado el activismo político y social de las mujeres, silenciando sus reivindicaciones y borrando las evidencias de sus logros en favor de sus comunidades. Además, se han ocultado sistemáticamente las aportaciones de las mujeres de distintos orígenes y tradiciones culturales, racializadas, lesbianas, con diversidad funcional y de las mujeres mayores

En concreto, ponemos el foco en la generación actual de mujeres mayores, la cual es sistemáticamente estereotipada y discriminada, convirtiéndola en socialmente irrelevante. Además, esta invisibilidad está ocultando situaciones de mayor vulnerabilidad como la precariedad y empobrecimiento, la soledad no deseada, problemas de salud y formas de violencia machista.

El proceso de empoderamiento de las mujeres requiere reconocerse como herederas de una tradición teórica, política y filosófica feminista. Por ello, poner en valor los saberes y la visión crítica de la realidad que tienen las mujeres mayores, contribuye al ejercicio de reparación de la memoria histórica. Dicha reparación nos permite reconocer a nuestras predecesoras y garantizar la transmisión intergeneracional que conecte pasado, presente y futuro.

Este 8 de marzo, con motivo del día internacional de las mujeres, desde las diferentes instituciones debemos promover todas las estrategias y mecanismos a nuestro alcance para visibilizar la genealogía feminista y reparar los olvidos de la historia con las mujeres.

Los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, tenemos la oportunidad y responsabilidad de rescatar, en el ámbito local, la historia de generaciones de mujeres y de reconocer el valor que las mujeres y las luchas feministas han aportado a la vida de los municipios, empezando por la generación actual de mujeres mayores. Por tanto, el Ayuntamiento de.....se compromete a:

- *Desarrollar proyectos que **reconozcan y rescaten la memoria** histórica local de las mujeres para crear genealogía, desde las referentes próximas, hasta los grupos feministas.*
- *Contribuir al **reconocimiento de los movimientos feministas** que han articulado la resistencia y respuesta al sistema en cada momento histórico, en las distintas tradiciones y entornos culturales.*



- Apoyar los espacios de **encuentro y diálogo intergeneracional** para intercambio de conocimientos y experiencias, como espacios de empoderamiento feminista y alianza de mujeres de diferentes edades y condiciones.
- Promover la **visibilidad social de las mujeres, especialmente de las mujeres mayores** en toda su diversidad, y combatir el edadismo, transformando la imagen que predomina en la sociedad sobre la vejez de las mujeres, basada en la edad y en los estereotipos con enfoque interseccional.
- Impulsar proyectos que pongan especial atención en las experiencias y en las formas de **relación y participación** de las mujeres mayores en el ámbito público, en toda su diversidad.
- Apoyar ante las instituciones competentes la demanda de ingresos y pensiones que garanticen el **empoderamiento económico a las mujeres mayores** de rentas más bajas, especialmente a las viudas, y que se estudien y articulen medidas de compensación.
- Dar a conocer las **ayudas y prestaciones económicas** existentes para las mujeres mayores, especialmente las viudas.
- Reforzar los **servicios públicos de apoyo y cuidados** de competencia municipal en sus localidades, que permitan a las mujeres mayores mantener su autonomía y activismo.
- Investigar, profundizar en el conocimiento de la **incidencia y las formas** en las que se ejerce la **violencia machista** contra las mujeres mayores, a fin de articular respuestas adecuadas a su realidad y necesidades.
- Difundir y dar visibilidad a través de la red [BERDINSAREA](#), con la colaboración de EUDEL y Emakunde, a las iniciativas que los municipios están poniendo en marcha **para rescatar la memoria local de las mujeres**.

“”” “””

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, por unanimidad de los Concejales asistentes a dicho pleno, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar la declaración para el 8M, con motivo del día de la mujer 2024.
- 2) Remitir el presente acuerdo al Servicio de Igualdad de la Cuadrilla de Añana, a los efectos oportunos.

7. DECLARACIÓN 9-M

El Alcalde somete a consideración del Pleno el documento de declaración institucional para el 9 de marzo con motivo de las personas desaparecidas sin causa aparente del ejercicio 2024, que se transcribe literalmente:



“”” “””

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CON MOTIVO DEL
DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE**

9 DE MARZO DE 2024

En España el 9 de marzo es el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente. La institución de este Día, adoptada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados en 2010, mantiene plena su vigencia ante la incontestable realidad de las cerca de treinta mil denuncias por desaparición que se registran anualmente en nuestro país.

El Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES) actualiza cada 9 de marzo las estadísticas y rinde cuenta de la acción desarrollada dentro del primer Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Ministros en 2022 y aún vigente. Un Plan expresamente orientado a paliar el sufrimiento de todas y cada una de las familias golpeadas por la incertidumbre sobre el paradero de su ser querido y la zozobra de no saber si está vivo o muerto.

En 2024 las estadísticas siguen confirmando la doliente realidad de las desapariciones y su impacto traumático en familiares y allegados, en especial en aquellos casos que permanecen sin ser resueltos al cabo de muchos años, incluso décadas. La atención a las familias afectadas es hoy por hoy la tarea más relevante del CNDES, junto con su papel de dinamizador de la formación y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Tanto la Guardia Civil como la Policía Nacional y también los Mossos d'Esquadra, la Ertzaintza y la Policía Foral de Navarra están a punto de adoptar un protocolo único de actuación. Se trata de una insistente demanda cuyo objetivo es mejorar la celeridad en la respuesta en las primeras horas de la desaparición. En esta tarea, las Policías Locales y los equipos de Protección Civil y Emergencias tienen un papel determinante como agentes locales: los primeros en tomar contacto con una desaparición y los primeros en dar amparo a las familias afectadas. El compromiso de las Entidades Locales que integran la FEMP es optimizar cuantos servicios municipales sean posibles y avanzar en una coordinación eficaz con el conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Asimismo, las Entidades Locales representadas en la FEMP quieren revalidar su compromiso como instituciones sensibles con las desapariciones de personas, haciéndose eco de las principales demandas del movimiento asociativo de los familiares y dando calor a aquellas que las padecen. En especial, la FEMP quiere poner de relieve su llamada de atención sobre el incremento de desapariciones debidas a problemas de salud mental y casos de deterioro

cognitivo como el alzhéimer, así como sobre el aterrador índice de diez suicidios diarios en España —que también son causa de desaparición con resultado fatal—.



Las Entidades Locales integradas en la FEMP damos también nuestro apoyo a la demanda del Estatuto de la Persona Desaparecida, para que se tramite sin más demora como ley específica que dé respuesta a los derechos y demandas de los familiares y allegados que sufren su ausencia.

#TODOSYTODOPORENCONTRARLOS
#NOSFALTAN

“ ” “ ”

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, por unanimidad de los Concejales asistentes a dicho pleno, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar la declaración para el 9M, con motivo del día de las personas desaparecidas sin causa aparente 2024.

8. MOCIÓN CORREOS GRUPO EAJ-PNV

Por el grupo EAJ-PNV se ha remitido moción para su debate y aprobación en el Pleno municipal, instando a Correos a que solucione de forma inmediata la actual situación de deterioro en la prestación del servicio postal en el municipio; se procede a transcribir a continuación:

“ ” “ ”

MOCIÓN ANTE LA PRECARIEDAD DEL SERVICIO DE CORREOS EN EL MUNICIPIO DE RIBERA ALTA

ANTECEDENTES

En los últimos meses se está produciendo un deterioro en el servicio que presta CORREOS en nuestro municipio, que está produciendo serios inconvenientes a la ciudadanía, al no disponer de un servicio esencial en nuestros núcleos rurales, y que además se va agravando, sin que se vean actuaciones para su normalización, sino más bien al contrario, con la inexistencia de las entregas y recogidas de efectos postales a una población que no dispone de la tecnología de las zonas urbanas.

Este ayuntamiento ha recibido múltiples quejas desde hace meses y ante las cuales han sido realizados los correspondientes requerimientos a su directiva en varias ocasiones, a los cuales se ha hecho caso omiso, causando así un sin número de trastornos a la población, tales como recibir citas médicas tarde y otras notificaciones importantes, alterando así su orden de vida.

Por todo ello

El grupo municipal EAJ-PNV Erribera Goitia ,presenta la siguiente moción para su debate, y aprobación en el Pleno de este municipio, en base a las siguiente e



ESTIPULACIONES

PRIMERO: El Ayuntamiento de Erribera Goitia insta a Correos a que solucione de forma inmediata la actual situación de deterioro en la prestación del servicio postal en nuestro municipio, recuperando la recogía y entrega de efectos postales con carácter diario y permanente.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Erribera Goitia trasladara la presente moción al resto de los Ayuntamientos de la Cuadrilla de Añana, así como a la Cuadrilla de Añaña y a la delegación del Gobierno del estado.

“ ” “ ”

Previa deliberación al efecto y realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, por unanimidad de los Concejales asistentes a dicho pleno: prospera la moción.

9. MOCIÓN PLATAFORMA PALESTINAREKIKO ERANTZUKIZUNA

Por parte de la Plataforma Palestinarekiko Erantzukizuna se ha remitido moción para su debate y aprobación en el Pleno municipal, exigiendo un alto el fuego inmediato en Palestina e instando al Gobierno a asegurar la entrada y entrega de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza entre otras medidas; se procede a transcribir a continuación:

“ ” “ ”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Después de 5 meses de bombardeos y masacres incesantes contra la población palestina Israel está bombardeando intencionadamente en la franja de Gaza y en Cisjordania barrios residenciales, escuelas, campos de refugiados, hospitales y ambulancias. En este periodo el fiscal de la **Corte Penal Internacional** abrió investigaciones por crímenes de guerra y organizaciones de derechos humanos y agencias de **Naciones Unidas** urgen a que la comunidad internacional tome medidas urgentes para detener esta masacre.*

*A este respecto el 29 de diciembre Sudáfrica denuncia ante la Corte Internacional de Justicia a Israel por genocidio. Un mes mas tarde el mismo tribunal sentencia y **ordena a Israel que evite el genocidio, reconociéndose en esta sentencia que lo que está ocurriendo es un genocidio contra el pueblo palestino.** Así mismo y posteriormente Amnistía Internacional afirma que Israel desobedece la sentencia de la Corte Internacional que ordena que evite el genocidio al no permitir la llegada a Gaza de ayuda humanitaria adecuada.*

*Solo entre el 7 de octubre de 2023 y el 4 de marzo de 2024 han sido asesinadas en Gaza más de 30,500 personas, entre ellas al menos 13.200 niños y niñas. **Save the Children** denuncia que ha habido más muertes infantiles en la Franja de Gaza en estos últimos meses que en todos los conflictos del mundo desde 2019. Según esta organización, un niñx muere cada 10 minutos en Gaza.*



Expertos de Naciones Unidas alertan de que lo que viene pasando en toda Palestina es un genocidio, e instan a los gobiernos a pasar a la acción afirmando que “los aliados de Israel también tienen responsabilidad y deben actuar ahora, para impedir su desastroso curso de acción de carácter genocida. Todas las partes deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.”

*El artículo I de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, de la que el Estado español es firmante, obliga a los estados a tomar medidas para prevenir y sancionar este tipo de crímenes contra la humanidad. Recordemos que además, este genocidio se comete contra un pueblo, el palestino, que lleva décadas sometido a un régimen de apartheid tal como denuncian **Amnistía Internacional** y **Human Rights Watch**.*

El embargo de armas es un paso necesario en esta dirección y una obligación no sólo moral, sino también legal, tal como se recoge en el marco jurídico español que prohíbe la venta de armas a países en conflicto o en los que se dan importantes vulneraciones de Derechos Humanos. Estas normas son:

- 1. Ley 532007 de 28 de diciembre sobre el control de comercio exterior de material de defensa y de doble uso.*
- 2. Tratado sobre comercio de armas, ratificado por España el 17 de marzo del 2014.*
- 3. Posición Común 2008 944 PESC del Consejo de 8 de diciembre de 2008 por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares.*

El Gobierno español ya ha tomado decisiones similares anteriormente, como suspender la venta de armas en Libia, en el año 2011, gobernando el PSOE; o la venta de material antidisturbios en Venezuela. Contamos incluso con un precedente de suspensión temporal de venta de armas a Israel en agosto de 2014. En esta fecha, bajo la Presidencia de Mariano Rajoy, Israel asesinó a 2.205 personas palestinas en Gaza, de los que 538 eran niños y niñas. Si en aquel momento, el embargo de armas estaba justificado, hoy se hace imprescindible.

Es importante entender este embargo de armas de manera bidireccional, es decir, es necesario prohibir tanto la venta como la compra de armamento y tecnología de seguridad a Israel. España compra muchas más armas a Israel de las que vende. Israel usa a Palestina, sobre todo la Franja de Gaza, como campo de experimentación para testar nuevas armas y métodos de represión que luego exporta para ser usados contra población civil alrededor del mundo. Estos productos se publicitan como “probados en combate” y esto se ha convertido en un valor añadido en el mercado de la seguridad y la defensa internacional. La marca “probado en combate” que Israel promociona, hace referencia a productos que se han probado sobre la población civil palestina. Un genocidio debería rendir cuentas y no beneficios económicos.

Los gobiernos, no sólo del Estado español, sino también el Gobierno Vasco, y las



administraciones locales tienen la responsabilidad y el deber de contribuir al mantenimiento de la paz y al respeto de los derechos humanos en todo el mundo y esto pasa por acabar con la impunidad de Israel ante sus sistemáticos crímenes contra el pueblo palestino.

Asegurar el cumplimiento de los derechos humanos es una obligación que se extiende a todos los niveles de la Administración como controlar la inversión pública en empresas cómplices de Israel. Si bien es cierto que los gobiernos nacionales y territoriales tienen un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos, los gobiernos locales deben estar a la vanguardia y garantizar el respeto de los derechos humanos para todas las personas.

Por todo esto, el Ayuntamiento de

ACUERDA

- Exigir un alto el fuego inmediato en Palestina e instar al Gobierno a asegurar la entrada y entrega de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, garantizando en todo momento la protección del personal humanitario.*
- Denunciar todos los ataques contra la población civil y exigir el respeto al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, activando los mecanismos necesarios de la ONU para poner fin y castigar los crímenes de guerra y de lesa humanidad, incluyendo los crímenes de genocidio y apartheid.*
- Reconocer que la ocupación colonial y el apartheid son las causas estructurales del conflicto y que la comunidad internacional debe de actuar y hacer cumplir las resoluciones de Naciones Unidas, el derecho internacional de los derechos humanos como garantía para la construcción de una paz justa y duradera.*
- Suspender todas las relaciones institucionales con el gobierno israelí hasta que haya un alto el fuego definitivo, se garanticen los derechos humanos del pueblo palestino e Israel cumpla con el Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas.*
- Exigir al Gobierno Vasco que pida al Gobierno de España que cumpla con las obligaciones estipuladas en el marco jurídico estatal e imponga un embargo militar bidireccional a Israel, así como la suspensión de todos los programas de cooperación militar y de seguridad con Israel hasta que respete los derechos del pueblo palestino.*
- Pedir al Gobierno Vasco y al Gobierno de España que emprenda todas las medidas diplomáticas necesarias para detener los bombardeos y el asedio contra la Franja de Gaza, incluido un programa de sanciones contra el gobierno de Israel y sus responsables y la suspensión de relaciones diplomáticas con el Estado de Israel hasta que no cumpla con el Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas.*

Notificar de los acuerdos anteriores a:

- D. Iñigo Urkullu Renteria, Lehendakari-Presidente del Gobierno Vasco.*



- *D. Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad del Gobierno Vasco.*
- *D. Ramiro González Vicente, Diputado General de la Diputación Foral de Álava.*
- *D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, Presidente del Gobierno de España.*
- *D. José Manuel Albares Bueno, Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación española.*
- *D^a. Margarita Robles Carrillo, Ministra de Defensa.*
- *D. Josep Borrell i Fontelles, Alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.*
- *D. Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas.*

“ ” “ ”

La Presidencia señala que el Ayuntamiento carece de competencia para tomar las medidas indicadas en la moción.

Prevía deliberación al efecto y realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 3 abstenciones; ABSTENCIONES: 3 del grupo PNV, por unanimidad de los Concejales asistentes a dicho pleno: no prospera la moción.

10. SORTEO MESAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO 2024

Se procede a la formación de la Mesa Electoral para la celebración de las Elecciones al Parlamento Vasco de 2024 cuyo sorteo debe realizarse entre los días 21 y 25 de marzo.

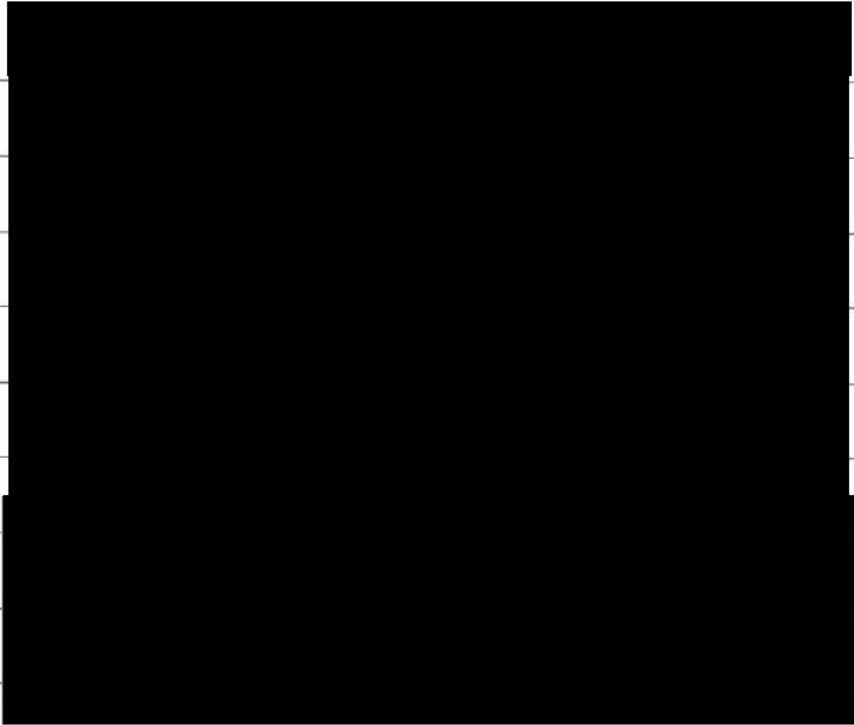
Según dispone el artº 26 de la LOREG, el Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El sorteo realizado arroja el resultado siguiente:

Composición de la mesa electoral

Distrito 1
Sección 1
Mesa U
Colegio Electoral CENTRO DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES
Dirección CALLE LAS CAMPAS 4 POBES

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	Nº Elector
	Dirección		
Presidente/a			616
1º Suplente			233
2º Suplente			608
Primer Vocal			16
1º Suplente			448
2º Suplente			157
Segundo Vocal			212
1º Suplente			383
2º Suplente			18

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.